

ID DOCUMENTO: RMB7nII / IE33JPAQ9ohl.FzWn9I =
Verificación código: https://sede.urjc.es/verifica

ID DOCUMENTO: wwJ3cTRUL5
Verificación código: https://sede.urjc.es/verifica



RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE SE PUBLICAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR LAS VACANTES A LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE TÉCNICOS DE GESTIÓN DE I+D EN GRUPOS DE INVESTIGACIÓN RECONOCIDOS DENTRO DEL CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA (2023-2026).

Finalizado el plazo de subsanación de posibles errores u omisiones que pudieran contener las listas provisionales de admitidos y excluidos de la Convocatoria para cubrir las vacantes a la Adjudicación de Plazas de Técnicos de Gestión de I+D, publicadas con fecha 6 de marzo, este Rectorado,

HA RESUELTO

Primero. - Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos de las vacantes a la Adjudicación de Plazas de Técnicos de Gestión de I+D en Grupos de Investigación.

La presente resolución se encontrará expuesta en el tablón oficial de la sede electrónica de la Universidad Rey Juan Carlos (<https://sede.urjc.es/tablon-de-avances>), así como en la página web de investigación (<https://www.urjc.es/i-d-ii/convocatoria-investigacion>). En virtud de lo establecido en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Segundo. - Efectuada la valoración por parte de la Comisión de Valoración, y según lo establecido en el punto 5 de las bases de la convocatoria, se publicará la adjudicación de cada contrato, en la que figurarán los adjudicatarios y las personas integrantes de la lista de suplentes en cada uno de los contratos convocados.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o recurso contencioso administrativo ante los juzgados Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, ambos plazos se contarán a partir del día siguiente a de la publicación de la presente Resolución.

Móstoles, en fecha y hora de la firma electrónica

EL RECTOR

Vic. de Investigación, Innovación y Transferencia

P.D. de firma (Resol. Rector 13/01/2023)

Fdo.: Fernando Enrique García Muiña

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCÍA MUIÑA FERNANDO ENRIQUE	13-03-2025 07:41:26

Universidad Rey Juan Carlos
La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.urjc.es/verifica>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaría General	13-03-2025 08:55:17

ID DOCUMENTO: RMB7nII / IE33JFPAQ9ohl+FzWn9I=
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>

ID DOCUMENTO: wwJ3cTRUL5
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>



Rectorado
Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia



Comunidad de Madrid

PERFIL DEL PUESTO CP2303-03

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

1er Apellido	2º Apellido	Nombre
Cid	Moreno	Daniel
Herrada	Hidalgo	Antonio
Sacristán	Romero	Francisco
Vargas	Gómez	Carolina Andrea

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

1er Apellido	2º Apellido	Nombre	Causa exclusión
Martínez	Ávila	Pablo	3

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCÍA MUIÑA FERNANDO ENRIQUE	13-03-2025 07:41:26

Universidad Rey Juan Carlos
La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.urjc.es/verifica>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaría General	13-03-2025 08:55:17

ID DOCUMENTO: RMB7nII / IE33JFPAQ9oht.FzWn9I =
Verificación código: https://sede.urjc.es/verifica

ID DOCUMENTO: wwJ3cTRUL5
Verificación código: https://sede.urjc.es/verifica



Rectorado
Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia

Códigos de las causas de exclusión:

- 1.-No firma del interesado o falta cumplimentar datos esenciales en la solicitud
- 2.-**No aportar DNI, NIE**, pasaporte o tarjeta de residencia en vigor, certificado de inscripción en el registro de ciudadanos de la Unión, estar incompleto, caducado o ilegible (**del interesado o de quien presente la inscripción**).
Ayuda para la subsanación: presentar copia del documento válido y vigente, copia de ambas caras del documento
- 3.-No aportar titulación /nivel formativo requerida en la plaza o resguardo de haberlo solicitado (justificante de abono de tasas)
Ayuda para la subsanación: presentar copia del título requerido del nivel formativo para la plaza afectada, por ambas caras. Los resguardos de los títulos universitarios oficiales tienen una validez de 1 año según R.D.1002/2010 de 5 de agosto
- 3 bis. No aportar la correspondiente traducción
Ayuda para la subsanación: Si se trata de titulaciones en un idioma distinto al español, al documento original habrá de acompañarse de la correspondiente traducción.
- 4.-Haber alcanzado la edad de jubilación forzosa
- 5. No aportar CV
- 7.-Solicitud fuera de plazo (*Causa de exclusión no subsanable*)
- 8.-Otras causas

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCÍA MUIÑA FERNANDO ENRIQUE	13-03-2025 07:41:26

Universidad Rey Juan Carlos
La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.urjc.es/verifica>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaría General	13-03-2025 08:55:17